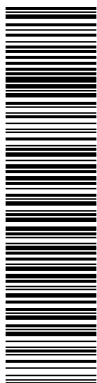


DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 26 de octubre de 2020

<p>ASISTENTES</p> <p>SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA</p> <p>Doña Mercedes Moruno Martos</p> <p>SRES/AS. CONCEJALES/AS</p> <p>Doña Ana López Ortiz Don José Manuel Maximiano Pérez Doña Ernestina Hernández Rodríguez Don Manuel Francisco Ortega Corvillo Don Eduardo Rico Tejeda Don Felipe Gahete Alfaro Don Francisco Javier Gahete Tena Doña Antonia Corro Alfaro Don Pedro García Moreno Doña María Lina Corvillo Medel</p> <p>EXCUSARON SU ASISTENCIA</p> <p>--</p> <p>SRA. SECRETARIA</p> <p>Doña Rocío Martín Arenas</p>

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEROGACION Y APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANALOGOS.
- II. APROBACION, SI PROCEDE, DETERMINACION FESTIVOS LOCALES 2021.
- III. MOCIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de once** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020, pasando a ser definitiva.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

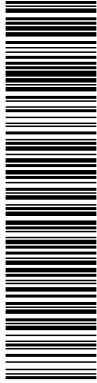


II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 28/09/2020, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 26/10/2020

18/09/2020	RES: Devolución a Dª de 20,00 euros cuota Escuela Municipal de Jóvenes Científicos, debido a suspensión de clases por confinamiento.
21/09/2020	RES: Licencia de Obra a D. en calle Real nº 30 para sustitución de cubierta en garaje, según proyecto presentado.
23/09/2020	RES: Adjudicación del contrato menor de obra "Trabajos de mejora y acondicionamiento de caminos rurales públicos del Término Municipal de Granja de Torrehermosa. RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 28/09/2020. RES: Revisión de recibo de agua, 4º trimestre 2019 y 1er. trimestre de 2020 de Calle San Sebastián nº 43 por avería. RES: Cambio de domicilio de D. ... en el Padrón de Habitantes a calle San Isidro nº 97 A. RES: Revisión recibo de consumo de agua, 2º trimestre 2020, de calle San Isidro nº 31, por avería.
24/09/2020	RES: Segregación del Polígono 5, Parcela 8, Paraje Barrero. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de D. a Calle Cervantes nº 3. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a Dª ... 250 euros por el Concierto de Navidad. Orquesta de Cámara de Azuaga el día 21/12/2020. DEC: Anticipo de tres pagas a la trabajadora de este Ayuntamiento Dª ... , a devolver en 21 mensualidades y quedando liquidado los compromisos adquiridos anteriormente.
25/09/2020	RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de D. ... , D. y Dª a calle Salmerón nº 3. RES: Corrigiendo error tipo gráfico en Resolución de devolución cuota Escuela Municipal de Jóvenes Científicos, debido a suspensión de clases por confinamiento. RES: Primera ocupación de calle La Cilla nº 72, tras la obra de sustitución de cubierta.
28/09/2020	RES: Cesión Salón de Acto de la Casa de La Cultura a la Soc. Cooperativa Campiña Sur" el 29 de septiembre de 2020.
29/09/2020	RES: Licencia de obra a Dª para obra mayor de elevación de cubierta y sustitución de carpintería en calle Nueva nº 3.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK, CBBB690E47CEBE5765F876949487C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

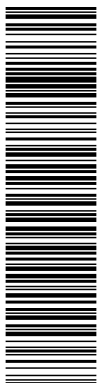


AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



	RES: Licencia de obra a para Soterramiento de línea de Baja Tensión de distribución pública, según proyecto presentada, en confluencia calle Real y calle Magdalena. RES: Autorizando la contratación de Animadora Sociocultural a favor de Dª RES: Autorizando la contratación de Mantenedor de Edificios, a favor de Dª.....
1/10/2020	RES: Modificación de datos personales en el Padrón de Habitantes, incorporando el NIE, de D. ... RES: Licencia de obra mayor para la sustitución de cubierta de vivienda, según proyecto presentado, situada en calle Real nº 79 a D. RES: Licencia de obra para la sustitución de revestimiento de cubierta, en calle Pozonuevo nº 48 a D. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... de 125,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales durante el mes de septiembre.
2/10/2020	RES: Licencia de obra mayor en calle Ramón y Cajal nº 44, para ampliación de vivienda unifamiliar según proyecto presentado, a favor de Dª RES: Licencia de obra mayor en calle Juan Diego Tena Palacios nº 13, para reforma general de la vivienda, según proyecto presentado por Dª RES: Licencia de obra mayor en calle Canalejas nº 22 para la sustitución de cubierta de vivienda, según proyecto presentado por Dª
6/10/2020	RES: Concediendo placa de Vado Permanente para el ejercicio 2020 y sucesivos a Dª ... en calle San Sebastián nº 19.
7/10/2020	RES: Cesión a D. ... representando a la A.D. Granja Futsal", de las instalaciones del Pabellón Polideportivo Municipal para temporada 2020/2021 del Fútbol Sala.
8/10/2020	RES: Devolución de garantía definitiva a la mercantil en calidad de adjudicatario del contrato lote nº 4, obra 18/19 de Generador Empleo Estable., importe 42,54 euros.
9/10/2020	RES: Adjudicando contrato menor de obra "Suministro, transporte e instalación de 32 nichos de hormigón armado prefabricado, Sistema Duwe a MEMORIA PARK S.A., importe de adjudicación 8772,16 euros más 1842,15 euros de IVA.
13/10/2020	RES: Determinando para su envío a la D. Gral. de Trabajo, las Fiestas Locales para el 2021: 5 de abril de 2021, Lunes de Pascua y el 14 de septiembre de 2021, Festividad Cristo del Humilladero. RES: Autorizando el abono de asistencia por haber participado en Tribunales Calificador encargado de evaluar los ejercicios de los procesos selectivos convocados para los distintos puestos del Ayuntamiento.
14/10/2020	RES: Cesión a Dª ... en representación de la Asociación Cultural y de baile Sangre Flamenca, de un aula del Teatro Cine Aurora, para ensayos y clases de flamenco, los jueves y algún sábado o domingo. RES: Licencia de obra mayor a D. ... en calle Real nº 58 para la elevación de cubierta y ampliación de vivienda, según proyecto presentado. RES: Licencia de obra mayor a D. ... en calle Cervantes nº 15 para la elevación de cubierta en vivienda, según proyecto presentado.
14/10/2020	RES: Aportar el presupuesto para el suministro de materiales y medios auxiliares para la ejecución por administración de las obras del PROGRAMA AEPSA - GARANTÍA DE RENTAS de 2020; aprobar el expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares; autorizar el gasto con cargo al presupuesto 2020; ordenar la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante junto con toda la documentación integrante del expedienteetc.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK CB8B690E47CEBE5765949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

15/10/2020	RES: Devolución de garantía definitiva por importe de 129,62 euros a D. ... en calidad de adjudicatario del contrato por Lote nº 6 obra 18/19 Generador Empleo Estable. RES: Devolución de garantía definitiva a D. ... representante de la mercantil Cerrajería AVE 2004 S.L. en calidad de adjudicatario del contrato por Lote nº 7 obra 18/19 Generador de Empleo Estable. Importe 2022,08 euros.
19/09/2020	RES: Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Asuntos de Pleno el 22 de octubre de 2020. RES: Devolución de la fianza para apertura de zanja de enganche a la red de alcantarillado en trasera calle Castelar nº 42, a D. Importe: 60,00 euros. RES: Actualizando la Licencia Municipal nº 3 de tenencia de animales potencialmente peligrosos, a Dª DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 34,99 euros a D. ... por un reloj de pulsera de actividades perdido al sufrir una caída el 8 de julio de 2020 en la Zona Poleo en las labores de control de incendio.
20/09/2020	RES: En Padrón de Habitantes, Alta de D. y cambio de domicilio de Dª ... a calle Industria nº 11.



Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

"El día 2 mantenemos reunión para red de la Wifi Europea que pronto se instalará en nuestra localidad.

Por la tarde me reúno junto al profesor con la padres y madres de la Banda de Cornetas y Tambores para, aunque ahora no se puede hacer ensayos generales adaptar las clases con tanto de seis alumnos donde al menos los más pequeños puedan avanzar en su preparación tanto en lo referente a cornetas como tambores.

El día 5 me reúno con ATM para hablar sobre solicitar una subvención de eficiencia energética concretamente sobre instalaciones fotovoltaicas para solicitarla presentando el proyecto en esta ocasión sería para los Pisos Tutelados.

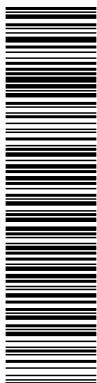
También me desplazo esa mañana con el maquinista para ver caminos que solicitan los vecinos para arreglar con medios propios del Ayuntamiento.

El día seis me reúno con el jardinero para temas relacionados con su trabajo y le pido que corte las hojas secas de las palmeras de la zona de correo. También me desplazo al polideportivo con la arquitecto técnico para organizar los asientos y saber el público que se puede sentar en las gradas ante los próximos partidos del Futsal.

El miércoles día 7 por la tarde voy al polideportivo para la señalización de los asientos donde también están presentes miembros de la directiva del Futsal. Ya más de noche mantengo reunión a petición de algunos agricultores con ellos para tratar diversos temas.

El día ocho hago un seguimiento del corte de las hojas de las palmeras así como de los bordillos que llevaban años sueltos en el que se están arreglando en el Polígono Industrial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*También ese mismo día junto con el Agente de Desarrollo nos acercamos a la Casa de la Cultura para **comunicar a los alumnos del Colaborativo Rural el puesto de trabajo que se ofertará al finalizar el curso así como para intercambiar impresiones con ellos.***

Por la tarde me acerco al Polideportivo para ver que le sucede a la red de tenis y también para hablar con los monitores.

*El día nueve mantengo reunión para ver que se puede organizar en el día de la Mujer Rural y se decide hacer un concurso de murales con los que posteriormente se decorarán las paredes de nuestro pueblo, también hablamos del **Empleo de Experiencia** a nuestro pueblo le ha correspondido **46.000 euros** pero solo para seis meses, esperamos que solo sea el puente para preparar otra subvención desde la Junta de Extremadura y no una disminución de la misma a la mitad.*

*Lo que sin embargo es cierto que el ayuntamiento tendrá que hacer **frente a los gastos de personal de los dos meses** con los que sale con retraso esta subvención como ayuda a domicilio, limpieza de edificios municipales, barrenderos, conserje del consultorio médico...*

*Día 13 mantengo reunión con el concejal de festejos y las respectivas trabajadoras para organizar las actividades que se llevarán a cabo en los próximos meses. Se habló también de **cómo se desarrollarán las fiestas navideñas y la Cabalgata de Reyes**, añadiendo que si tienen que ser suspendidas por la pandemia se organizará de manera que a los **niños no les falten sus regalos de Reyes.***

*Posteriormente mantengo una reunión organizativa para estos días en los que suele ir bastantes personas al **cementerio** y de ella hemos sacado **carteles informativos** dadas las circunstancias epidemiológicas que estamos atravesando. Esa misma mañana visitamos con la arquitecto técnico el cementerio para ver las obras de mejoras que se han realizado en una de las calles así como los nichos que se van a construir y que ya están puestos. **Y valorados en 16. 376,79 €.***

*Día 15 mantengo reunión con Manuela Medel Parreño... que me propone sea el ayuntamiento el que recoja los **juguets** en cajas de zaparos para los **niños saharauis**. Y aceptamos de buen grado forrando la caja y haciendo la publicidad.*

Mantengo reunión con la monitora del Colaborativo Rural para ver cómo se van a desarrollar las olimpiadas individuales ya que tenemos varios grupos para llevarlas a cabo.

*El día 16 viajo a **Mérida** a una **reunión de Promedio**, donde se plantea una gestión profesional y agrupada de los puntos limpios municipales, se ha aprobado además la cuenta general de promedio, el presidente ha indicado que el organismo autónomo de recaudación ha sido el mayor éxito de diputación en los años 90 así como que los sigue siendo actualmente para profundizar con las nuevas políticas relacionadas con la economía verde y circular. Agradezco a su vez las palabras de apoyo del **presidente de diputación a los alcaldes y alcaldesas por su labor y trabajo real izado durante el Estado d Alarma y en todo este tiempo de Pandemia.***

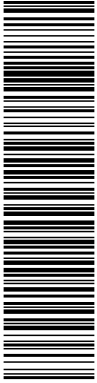
Durante el viaje y junto a la directora del Colaborativo Rural y ante la orden de la Consejería de que no se pueden reunir más de seis personas se suspenden temporalmente las olimpiadas hasta estar seguro de las medidas que publiquen.

El martes 20 me visita el nuevo sargento de la Guardia Civil y en la alcaldía mantenemos una reunión donde muestra su interés y predisposición colaborativa con el ayuntamiento.

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK CBEB690E47CEBE5765F5B76949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

De nuevo me reúno con la monitora del colaborativo Rural, pues todo lo que se ha organizado hay que cambiarlo, al día siguiente y ante el aumento de casos decido que hay que suspender las actividades hasta ver si mejora la situación en relación al covid en nuestro pueblo



El miércoles 21 viajo a la diputación de Badajoz con la arquitecto técnico para solucionar un problema surgido con la presentación de un proyecto sobre la construcción de un huerto agrícola.

Referente a los solares, si cuando ustedes gobernaban se hubiesen cerrado como indican la ordenanza ahora no estaríamos en esta situación como en tantas otras cosas y nos preguntamos porque no lo han hecho antes. Decir que hemos pedido informes a diputación sobre licencia de obras de esa zona y que hemos pedido a los dueños su adecentamiento y limpieza.

*Viernes, mantengo reunión con el agente del desarrollo para hablar sobre nuevas subvenciones y los **puestos de trabajo** que se van a sacar como son uno de **limpieza y el otro de Guarda Rural.***

*En cuanto a la farola de la avenida de Extremadura en cuanto se pueda irá a reponerse, decirle que en este mes como en los anteriores ha habido muchas averías de agua que además hemos estado subsanando no como habitualmente se he estado haciendo sino cambiando los tubos para que así su dura ración en el tiempo sea más efectiva solo en este mes podemos decir que en el **polígono** hemos sustituido **50 metros** de tubería de polietileno, desde **el cerro las cabras a los pozos artesianos** son **30 metros** de sustitución en la avería. En el alamillo se **han sustituido 6 metros de tubo** y actualmente en la **pista de la Capitana 30 metros de tubos nuevos.***

*También se ha comenzado a **retirar la tierra de los depósitos de agua para su impermeabilización** que es algo que usted dejó pendiente durante varios años y que nos preguntamos por qué siendo algo tan importante ya que había filtraciones de agua no se lo había hecho durante su legislatura.*

*El **temporal** ha hecho que haya **problemas** con el **alumbrado público en la Calle Badajoz, Calle Espronceda** y en el **Parque Municipal**. Reponiendo más de 10 lámparas en total.*

*Respecto a los **problemas** que presenta el **Parque Municipal** donde se va la luz de la zona de los **Pisos Tutelados**, **apuntar que hay cuatro líneas y que de ellas solo quedan dos y en mal estado.** Añadir que me indican que es un problema de años en el que nos preguntamos porque no se han puesto los medios necesarios para subsanarlos, no obstante les queremos comunicar que nuestra intención era hacerlo en breve pero hemos tenido que dedicar ese dinero a los depósitos de agua así como a los nichos, **también se ha levantado en el cementerio una pared que tiró el temporal...***

*Respecto a la **subvención del Gestor Cultural** que se trató en el anterior pleno decidles que al preguntar al día siguiente por dicha subvención me recordaron que la habíamos tratado en el mes enero y que se descarta por falta de presupuesto primero porque hemos estado trabajando con su presupuesto en el último año por lo tanto al no haber partida presupuestaria y al estar los presupuestos abocados a un Plan Económico como bien sabe era muy difícil hacer frente a dicha subvención porque había que aportar la mitad, este año se estudiará su viabilidad como las demás subvenciones.*

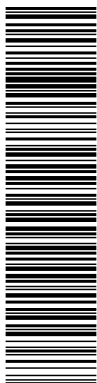
C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01

ESTADO
FIRMADO
14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Me gusta el diálogo y el intercambiar impresiones pero ante esta circunstancia de olvido por mi parte y aunque me va a resultar un poco difícil responderé a todas las cuestiones que me hagan en el siguiente pleno."



Respecto a la situación de Covid, comenta la Sra. Presidenta sobre la dificultad a la hora de obtener información sobre las altas epidemiológicas, además añade que en los email recibidos cuentan desde el comienzo del envío de estos, en el mes de octubre, con 5 casos que ya se encontraban dados de alta, y que este Ayuntamiento no ha incluido en los bandos e información facilitada respecto a la incidencia del Covid en nuestra localidad, pues siendo así sumariamos 5 casos más.

"En cuanto a los comentarios del Grupo PSOE sobre mi actuación con el covid en el mes de agosto decirles primero que en ningún momento consideré que fuese necesario que estuviera el Policía Municipal ni en las actuaciones culturales donde bien saben que se tomaron todas las medidas necesarias de aforo y que estuvieron presente el Vigilante y Protección Civil, ni tampoco con los brotes como ustedes indican ya que el vigilante trabajó fines de semana por la tarde y siempre le preguntaba si había incidencias, indicándome de que todo estaba tranquilo y bien. Pero a además como ya indiqué en el anterior pleno mantuvimos una reunión todos los alcaldes con la brigada de azuaga y quedamos que en los pueblos donde se pudiese requerir la presencia de la Guardia Civil que estarían dispuesto a venir si se les llamaba cosa que en ningún momento ha pasado en nuestro pueblo

Quiero agradecer el comportamiento ejemplar que han tenido en cada momento el pueblo de Granja de Torrehermosa ahora y durante el Estado de Alarma.

*Siento a su vez que considere la información del Bando mal dada cuando en todo momento personalmente me he desvivido por que no faltara informar de todo cuando estaba en mi mano, pero lo que más siento es que venga a los plenos haciendo política de esta pandemia cuando **durante todo el estado de alarma y hasta ahora en ningún momento se han dirigido a esta alcaldía para poner a disposición su ayuda e incluso como no su opinión o preocupación ante las circunstancias que estamos viviendo.***

*No soy persona de echar en cara nada y acepto todos los consejos que ustedes me quieran dar pero desde el respeto a quienes cuando no sabíamos cómo iba a evolucionar esto y durante todo el tiempo hemos estado luchando día a día y cuando se aconsejaba no salir de casa **no he faltado ni un solo día a este ayuntamiento buscando mascarillas, cuando nos las había y las requisaban poniendo todo nuestro esfuerzo en ayudar a la Guardia Civil y a nuestro consultorio médico local, organizando la confección de mascarillas para nuestro pueblo.... Ayudando en fin con todo lo que podíamos porque faltaban mascarillas, trajes para protegerse, guantes... pero sobre todo a nuestros mayores de los Pisos Tutelados que cuando no había de nada nunca les faltaron sus EPIC y aquí hemos estado y estaremos, a pesar de las circunstancias.***

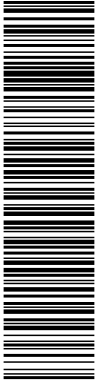
Desde luego que no estoy aquí para que se valore mi trabajo, cada día es difícil porque difícil es lo que nos ha tocado vivir para todos pero considero que hacer política con esta situación está fuera de lugar ya que no nos llega como ayuda o consejo, sino como desprestigio a nuestra labor."

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCÍO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Interviene el Portavoz del Grupo PSOE para comentar que en ningún momento ha echado en cara que no se haya hecho nada referente al COVID, sin embargo si ha comprobado que la información ofrecida referente a los contagios no ha sido la adecuada. Además se pregunta por qué motivo comenta la Sra. Alcaldesa que se está haciendo política al respecto. Añadiendo el Sr. Gahete que consideran que desde la Alcaldía es desde donde se le debería haber informado de las actuaciones tomadas y haberles pedido opinión.

Responde la Sra. Alcaldesa que se pasó el Estado de Alarma sola, sin recibir colaboración y ayuda por parte de ningún grupo de la oposición, considerando que deberían haberse ofrecido dentro de las posibilidades en los tiempos que estamos atravesando, respondiendo el Sr. Gahete que esa es la actual guerra política tanto en municipios cercanos como a nivel nacional, añadiendo que no se han quejado de cosas que han observado durante este tiempo y no le han parecido del todo correctas, no habiendo cuestionado en ningún momento las actuaciones tomadas desde la alcaldía.

Comentando la Sra. Moruno que ella así lo ha interpretado por los comentarios del acta de la sesión anterior.

Interviene el Concejel D. Javier Gahete para añadir que la señora Alcaldesa simplemente ha cumplido con su responsabilidad, yendo a trabajar como todo el mundo, insistiendo en que sus únicos comentarios del acta son referentes a la información publicada en bandos, no estando haciendo política por ello.

El portavoz del Grupo PSOE alega que no es política, vivió una situación similar cuando se encontraba en Badajoz y tampoco se le ofreció colaboración, añadiendo que si muchas cosas no se han realizado por el otro equipo de gobierno es por culpa de los empleados.

Expone nuevamente el Concejel D. Javier Gahete que no hay que recordar tanto el pasado, que ahora es esta Alcaldía la que tiene la responsabilidad de hacer las cosas que no se hicieron.

Finalizando la intervención la Sra. Alcaldesa, alegando que se encuentra atada de manos pues hay numerosas cosas pendientes de hacer de años anteriores, no pudiendo realizar las previstas por su equipo.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEROGACION Y APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANALOGOS.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de octubre de 2020, en relación con el asunto objeto de este punto.

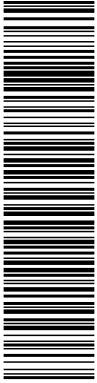
Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la derogación de la actual ordenanza y aprobación de una nueva ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANALOGOS, que fue emitido en fecha 19 de octubre de 2020.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, no habiéndose realizado aportaciones durante el trámite de consulta pública.



Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y sometido el asunto a votación por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos**, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Derogar la actual Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, publicada en B.O.P. de Badajoz Núm. 188, de 21 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Aprobar la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANALOGOS, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 27 y 57 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la «tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa» que estará a lo establecido en la presente Ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, veladores y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa que se realice en cualquier momento del año.

Se entenderá por ocupación de terrenos de uso público la colocación de mesas, sillas y elementos auxiliares tales como maceteros, sombrillas, estufas, toldos, cortavientos y estructuras desmontables similares; que estén ubicadas frente al establecimiento y sin barra de servicio distinta de la del propio establecimiento al que pertenece.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en calidad de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siguientes:

- Los titulares de licencias o concesiones municipales y aquellos en cuyo beneficio redunde el aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.
- Los que, sin licencia o concesión, realicen alguno de los aprovechamientos incluidos en esta Ordenanza.
- Los que, habiendo cesado en el aprovechamiento, no presenten a la Entidad local la baja correspondiente.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

ARTÍCULO 4. Responsables



Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota tributaria

La cuota tributaria se fija en lo siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin límite de número	16,69 €
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,51 €/día
FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,75€
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	6,10 euros/día
ANUAL	
Elementos auxiliares cuyo conjunto constituye una estructura para el resguardo de los módulos de inclemencias del tiempo	7,00 € /m²/año

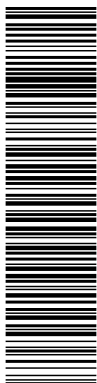
ARTÍCULO 6. Devengo

La tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa o el aprovechamiento especial, se halle o no autorizada, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito previo de su importe total o parcial, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK, CB8B690E47CEBE5765949A87C1D09FC0FE0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

A tenor del artículo 24.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gasto de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.



Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión. Renovación y revocación

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las demás Leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

El pago del precio público se efectuará:

- a) **Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos: Por cargo del recibo por el Ayuntamiento en la cuenta habilitada por el interesado o mediante transferencia bancaria del titular, con anterioridad a la entrega de la correspondiente licencia o autorización.**
- b) **Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados: Por cargo del recibo por el Ayuntamiento en la cuenta habilitada por el interesado dentro de los cinco primeros días de los periodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.**

Renovación automática.- Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogada hasta que se presente la declaración de baja por los interesados (la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa). El interesado deberá presentar anualmente copia del recibo del abono del seguro de responsabilidad civil.

Quando se alteren algunas de las condiciones a que se sujeta la primera autorización, deberá procederse a solicitarse la autorización o licencia de igual forma que si se tratase de un primer aprovechamiento.

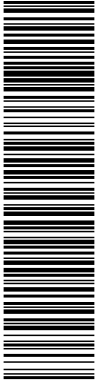
La entrada en vigor de la presente Ordenanza conlleva la obligación de solicitud de primer aprovechamiento de todas las autorizaciones hasta ese momento vigentes.

Las autorizaciones para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y elementos análogos tendrán carácter discrecional y podrán ser modificadas, condicionadas o revocadas en cualquier momento en aras del interés público sin derecho a indemnización alguna para el titular.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



ARTÍCULO 9. Normas de ocupación

A.- CARACTERÍSTICAS DE ESTRUCTURAS, CARPAS Y TOLDOS A INSTALAR.

1.- Las estructuras y toldos a instalar, tienen que armonizar con los edificios, típicos o tradicionales, que se encuentren en su entorno.

Como colores para estructuras y toldos, se establece una gama de colores claros comprendido entre las siguientes tonalidades: blanco, marfil y beige.

Lo que menos impacto causa son las transparencias, por lo que en los toldos verticales deberán predominar éstas sobre las zonas opacas.

2.- Asimismo, el mobiliario y estructuras que se instalen en la vía pública deberán ser móviles, es decir, de fácil manejo y desmontaje, pero siempre garantizando la seguridad estructural.

3.- Todas estas instalaciones, llevarán previsto un sistema de evacuación de aguas pluviales.

4.- Con carácter general, queda terminantemente prohibido perforar el pavimento o anclar en él cualquier elemento que componga la terraza y pueda ser causa de deterioro del mismo. No obstante lo anterior, se permitirán estas operaciones, cuando las mismas estén debidamente justificadas y se realicen bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales, previa solicitud y compromiso del solicitante que en caso de daño o desperfecto de éstos correrán por su cuenta, debiendo constituirse por el solicitante la fianza, que se estime conveniente por los Servicios Urbanísticos, como garantía para la reposición del suelo público al estado anterior.

5.- El Ayuntamiento exigirá la instalación de sistemas de protección del suelo donde se instale la carpa, de manera que una vez cese la actividad el suelo mantenga sus condiciones previas a la instalación.

6.- Cuando la carpa disponga de instalación eléctrica, ésta deberá reunir las condiciones exigidas por la legislación vigente. Los conductores quedarán fuera del alcance de cualquier persona, no pudiendo discurrir por las aceras, ni utilizar el arbolado o mobiliario urbano como soporte de los mismos. Se requiere proyecto técnico firmado por técnico competente de acuerdo con el REBT y demás normativa vigente.

7.- En todo caso la instalación a realizar deberá cumplir con toda la normativa que le sea de aplicación.

B.- UBICACIÓN.

1.- Se dejará libre el espacio peatonal del acerado.

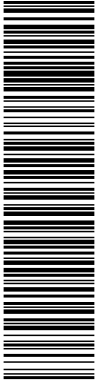
2.- Preferentemente las terrazas se instalarán en zonas de aparcamientos.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



3.- Cuando se ocupe vial, la zona de terraza quedará convenientemente señalizadas garantizándose así una estancia y una circulación segura.

4.- No dificultará el acceso a edificios de uso privado.

5.- No entorpecerá la circulación de vehículos por el vial.

6.- Se dejarán libres las bocas de riego, hidrantes, el acceso a la calzada de los portales de las fincas y los vados permanentes.

7.- La utilización de los servicios públicos no se verá obstaculizada, debiendo dejarse libres completamente para su utilización inmediata, si fuera preciso.

8.- Las salidas de emergencia deberán dejarse libres en su ancho y a un metro a cada lado de las mismas.

9.- No serán obstaculizadas las paradas de transporte público establecidas, ni los pasos de peatones.

10.- La instalación, no podrá obstaculizar las labores de carga y descarga de los establecimientos colindantes, en las zonas habilitadas para ello.

11.- Se requiere informe de la Policía Local indicando si la instalación supone obstáculo alguno para peatones y vehículos.

C.- UBICACIÓN.

Se determinará atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso. Salvo excepciones, como norma general la carpa se instalará ocupando exclusivamente la fachada del edificio propio.

La altura en la parte más baja será como mínimo de 2,50 metros y la más alta, la que determinen las pendientes de la cubierta que habrá de ser inclinada

D.- SEÑALIZACION

Las terrazas estarán debidamente delimitadas mediante celosías, jardineras u otros elementos análogos.

Cuando la instalación ocupe vial, deberá quedar perfectamente señalizada según normativa vigente, adoptando, el solicitante de la instalación, bajo su cuenta y riesgo, medidas de señalización, balizamiento y acotamiento, que delimiten el perímetro de la instalación, garantizando una estancia y una circulación segura.

E.- USOS

La actividad a realizar en la terraza o carpa será accesoria al establecimiento principal.

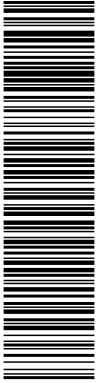
Queda prohibido el almacenaje de elementos en la zona autorizada como terraza.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Queda prohibido la instalación de máquinas expendedoras automáticas, recreativas, de juegos de azar, juegos infantiles o cualquier otra de características análogas.

F.- MANTENIMIENTO

Los titulares de las instalaciones deberán mantener éstas y cada uno de los elementos que la componen, espacio y área de influencia, en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato. A tales efectos, estarán obligados a disponer de los correspondientes elementos de recogida y almacenamiento de los residuos que puedan ensuciar ese espacio público. Por razones de estética e higiene, no se permitirá almacenar productos, materiales o residuos propios de la actividad junto a las terrazas ni fuera de la instalación. La limpieza se realizará diariamente.

Se entiende por área de influencia el espacio comprendido entre la fachada o fachadas y la terraza y, en todo caso, el espacio de sus alrededores.

G.- HORARIO DE CIERRE DE LAS TERRAZAS Y RETIRADA DE MOBILIARIO DE LA VÍA PÚBLICA

1.- El horario de cierre o cese en el ejercicio de la actividad de terraza coincidirá con el del establecimiento que haya solicitado dicha terraza y procederá el montaje y desmontaje de las instalaciones coincidiendo con esos horarios, salvo excepciones de instalaciones más complejas que no permitan el montaje y desmontaje diario.

2.- En el caso de que la colocación de las terrazas pueda interferir en el uso de la carga y descarga, el Ayuntamiento podrá restringir su horario para adecuarlo al de ésta.

3.- El Ayuntamiento ordenará la retirada de la vía pública del mobiliario que compone las terrazas, cuando existan circunstancias que así lo requieran, como por ejemplo reforma de la urbanización, regulación del tránsito o, en definitiva, porque hayan variado las circunstancias que motivaron la concesión.

F.- PRESCRIPCIONES ADICIONALES

Los elementos de las estructuras y del mobiliario de la terraza que se instalen, estarán sujetos a las siguientes prescripciones:

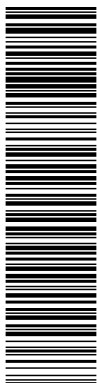
1.- No podrán colocarse en suelo público, mobiliario, elementos decorativos o revestimientos de suelos que no estén incluidos expresamente en la licencia.

2.- El mobiliario y las instalaciones, tendrá que estar adaptado a las características de los usuarios con movilidad reducida.

3.- Para la instalación extraordinaria de toldos que ocupen el vuelo de las vías públicas el interesado deberá contar con la autorización expresa de los vecinos que se vean afectados con dicha instalación debiendo ésta quedar acreditada convenientemente ante el Ayuntamiento.

La altura de este tipo de instalación deberá ser la suficiente para permitir el paso de todo tipo de vehículos sin que en ningún caso pueda volar fuera del espacio autorizado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



4.- No podrán instalarse toldos delante de las fachadas de aquellos edificios que tengan una catalogación especial o resulten emblemáticos en la localidad.

5.- La autorización de alguna de las instalaciones, no supondrá, en ningún caso, autorización de barra en fiestas.

6.- La presente Ordenanza no será de aplicación para la colocación de este tipo de instalaciones, con carácter eventual o temporal, en eventos promovidos por el propio Ayuntamiento

G.- OBLIGACIONES DE LOS TITULARES

El titular de la autorización queda sometido a todas las obligaciones establecidas a lo largo del articulado de la presente Ordenanza y las siguientes:

1. La Terraza deberá encontrarse debidamente **delimitada con elementos**, debiendo **instalar** por su cuenta y cargo las **papeleras** necesarias para favorecer la recogida de residuos que generen sus respectivas actividades.
2. El titular de la autorización, cada día que instale la terraza, deberá proceder a la **limpieza de la superficie ocupada y sus proximidades**, incluyendo las **aceras** (ambos lados de la calle) **correspondientes a la totalidad de la superficie ocupada**, a ser posible por la noche o, en su defecto, a primera hora del día.
3. Queda prohibido la ocupación de **aceras y vías públicas** por cualquier elemento que dificulte el **tránsito y circulación** de ciudadanos (mesas, taburetes, papeleras,...) u **obstruyan o limiten el tráfico rodado de vehículos**.
4. El propietario del establecimiento **procurará evitar actos incívicos o molestos** de los clientes a la entrada y salida de locales.
5. Deberán evitarse todo tipo de molestias o incomodidades a terceros.

ARTÍCULO 10. Infracciones y sanciones relativas a la ocupación

1.- Las infracciones de las normas contenidas en esta ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

A. Son faltas leves:

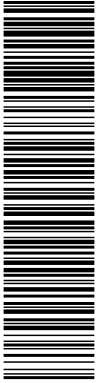
- a) La falta de exposición en lugar visible para los usuarios, vecinos y agentes de la autoridad de la autorización.
- b) Almacenar o apilar productos, envases o residuos en la zona de terraza en cualquier otro lugar de la vía pública.
- c) El incumplimiento de cualquier otra obligación prevista en esta ordenanza que no sea constitutiva de infracción grave o muy grave.

B. Son faltas graves:

- a) La comisión de tres faltas leves en el plazo de 6 meses.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK CB8B690E47CEBE5765F5949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01

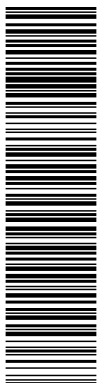


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- b) *El incumplimiento del horario de cierre en menos de dos horas.*
 - c) *La instalación de elementos de mobiliario de la terraza no previstos en la licencia o en número mayor de los autorizados.*
 - d) *La ocupación de superficie mayor a la autorizada con estructuras y toldos.*
 - e) *La carencia de seguro obligatorio.*
 - f) *La producción de molestias acreditadas a los vecinos o transeúntes, derivadas del funcionamiento de la instalación.*
 - g) *La falta de presentación del documento de licencia, a los agentes de la autoridad o funcionarios competentes que lo requieran.*
 - h) *El incumplimiento de la obligación de retirar o recoger y apilar el mobiliario de la terraza, al finalizar su horario de funcionamiento.*
 - i) *La falta de ornato y limpieza en las instalaciones y área de influencia.*
- C. *Son faltas muy graves:*
- A. *La comisión de tres faltas graves en un periodo de 6 meses.*
 - b) *La instalación de terrazas sin autorización o fuera del periodo autorizado.*
 - c) *La cesión de la explotación de la terraza a persona distinta del titular.*
 - d) *El incumplimiento de las medidas de restauración de la legalidad que se adopten.*
 - e) *La celebración de espectáculos o actuaciones no autorizados de forma expresa.*
 - f) *La negativa u obstaculización a la labor inspectora.*
 - g) *El incumplimiento de horario de cierre en más de dos horas.*
 - h) *La manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportada, en orden a la obtención de la correspondiente licencia.*
 - i) *El incumplimiento de la obligación de retirar el toldo, así como del resto del mobiliario, concluido el período de vigencia de la licencia.*
- 2.- *Las faltas se sancionan:*
- A. *La leves se sancionarán con multa de hasta 750,00 € o apercibimiento.*
 - B. *Las faltas graves se sancionarán con:*
- *Multa de 750,01 euros a 1.500,00 euros.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

— Suspensión temporal de la autorización, de 1 a 4 meses, en caso de reiteración de faltas graves, sin derecho a la devolución de la tasa abonada que se corresponda con el período de suspensión, y sin posibilidad de solicitar una nueva autorización en dicho período.



C. Las muy graves se sancionarán con:

- Multa de 1.500,01 euros, a 3.000,00 euros.
- Revocación definitiva de la autorización por el periodo que se haya solicitado, sin posibilidad de solicitar una nueva autorización durante el mismo año y sin derecho a la devolución de la tasa abonada por el periodo que reste hasta su finalización.

3.- Para determinar la cuantía o naturaleza de la sanción que ha de imponerse se atenderá a los siguientes criterios:

- La naturaleza de la infracción.
- Trastorno producido.
- El grado de intencionalidad.
- La reincidencia en la comisión de infracciones.
- La reiteración, aún no sancionada previamente, en la comisión de la misma infracción.

4.- Para imponer sanciones a las infracciones previstas en la presente ordenanza deberá seguirse el procedimiento sancionador regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las infracciones a los preceptos de esta ordenanza serán sancionadas por el Alcalde a propuesta de los servicios competentes, quienes instruirán los oportunos expedientes.

Serán responsables de las infracciones a las normas de esta ordenanza los titulares de las autorizaciones, estén o no presentes en el momento de la infracción.

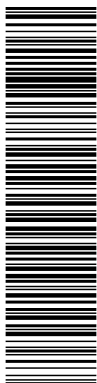
ARTÍCULO 11. Procedimiento de concesión de autorizaciones

1.- Las solicitudes que se presenten para la nueva instalación de una terraza o para la modificación de una licencia ya concedida, irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento.
- b) Memoria explicativa indicando:
 - En el caso de que se trate de mobiliario (sillas y mesas):
 -
 - relación de los elementos del mobiliario que se pretenda instalar, con indicación expresa de su número, materiales y gama de colores, en los términos señalados en el artículo 5 de esta ordenanza
 - croquis en el que se refleje la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas y mobiliario urbano existente, acotando las medidas correspondientes al frente de la fachada del establecimiento, el fondo a ocupar, la anchura de la acera y, en su caso, arbolado y mobiliario urbano municipal existente, debiendo quedar estos completamente libres.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK CB8B890E47CEBE5765949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

- Cuando se trata de una carpa:
 - * Memoria descriptiva realizada por técnico competente, en el que se describa la situación, dimensiones y materiales utilizados en ella, así como, una justificación del cumplimiento de la normativa de aplicación, con especial referencia a la seguridad estructural, cumplimiento de ruidos, contraincendios y accesibilidad.
 - Cuando la terraza o carpa requiera de instalación eléctrica, proyecto firmado por técnico competente de acuerdo con el REBT y demás normativa vigente.
- c) Documento acreditativo de hallarse al corriente de la póliza de seguros y de tener incluida en la misma las instalaciones para las que se solicita licencia.
- d) Acreditación del ingreso previo de la tasa.
- 2.- El plazo máximo para resolver y notificar las autorizaciones y sus renovaciones será de un mes contados desde el día siguiente al de presentación del escrito de solicitud en el registro. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.
- 3.- La licencia o su renovación se solicitarán con la antelación suficiente que permita su otorgamiento con anterioridad al comienzo del período de funcionamiento, teniendo en cuenta el plazo máximo para resolver de que dispone la Administración.
- 4.- La licencia se otorgará mediante Resolución del órgano competente, previos los informes de la Policía Local y del Servicio técnico competente, sin perjuicio de que resultare necesaria la emisión de cualquier otro informe.

ARTÍCULO 12. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

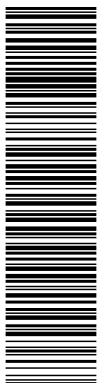
DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos ejercicios en los que en virtud de normativa estatal se declare Estado de Alarma, Excepción o Sitio, en el marco de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio o equivalente, se procederá a la inaplicabilidad temporal de la tasa regulada en la presente Ordenanza fiscal, durante el ejercicio en el que se declare cualquiera de los antes citados estados."

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DETERMINACION FESTIVOS LOCALES 2021.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 22 de octubre de 2020, en relación con el asunto objeto de este punto.

En relación con el asunto, la Sra. López, da cuenta del expediente y de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Atendiendo la petición formulada por la Dirección General de Trabajo el pasado 8 de octubre de 2020,

Primero.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 48/2020 de 26 de agosto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, cuyo artículo 3 establece:

"1. Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2020 a la Dirección General de Trabajo, que publicará las relaciones de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de la Extremadura."

Segundo.- Considerando Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre donde se determinan los festivos locales para el próximo 2021.

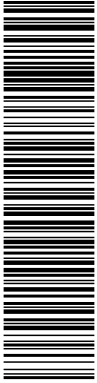
Se propone al Pleno la siguiente:

Primero.- Determinar para su envío a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, como Fiestas Locales para el próximo 2021 las siguientes:

- 1. 5 de abril de 2021.- Lunes de Pascua.*
- 2. 14 de septiembre de 2021.- Festividad Cristo del Humilladero."*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por **once votos a favor UNANIMIDAD DE MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES**, en los términos en que se encuentra redactada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



V.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PP procede a dar lectura a una carta presentada por familiares de usuarios de Pisos Tutelados, solicitando se dé traslado a todos los miembros de la corporación.

Comentando en primer lugar la Sra. Alcaldesa que igualmente se ha recibido otra carta de familiares en el mismo sentido.

*"Sra. D^a Mercedes Moruno Martos
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa*

*Sra. D^a Ana López Ortiz
Concejal – Delegada de Servicios Sociales e Igualdad*

Hola, Mercedes y Ana.

Soy XXXXXXXXXXXXX, como creo que sabéis, mi madre (XXXXXXXXXX) es residente en los pisos tutelados.

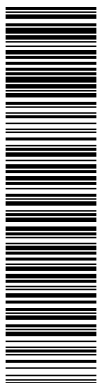
He tenido conocimiento de que la coordinadora de los pisos tutelados, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX no continuará a partir de esta semana en el desempeño de sus funciones al concluir el contrato que la vinculaba a tal fin. No pretendo, ni mucho menos, cuestionar la procedencia de ello, doy por supuesto que este Ayuntamiento actúa en todo momento conforme a la normativa reguladora del caso. Lo cual no obsta para que les transmita, en nombre propio y de mis hermanos, lo siguiente:

En los meses que XXXXXXXXXXXXX está al frente de la coordinación de esa institución, hemos apreciado una gran profesionalidad en el desempeño de sus tareas. Personas como ella hacen que la vida de las residentes sea más grata, lo cual es cuando menos un alivio en estos tiempos tan duros que atravesamos. Gracias a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nuestros mayores hacen algo más que contemplar pasivamente cómo se suceden los días sin más aliciente que el de recibir la visita de los familiares -y esto, por desgracia, es cada vez menos frecuente y duradero-. Precisamente por el aislamiento forzado en tantas residencias, las personas mayores acentúan algunas de sus patologías, en particular la desconexión con el mundo exterior, inclusive de su propia familia.

Esto es de suma importancia para nosotros, pues hemos vivido con dolor la experiencia de nuestra madre al no ser ella capaz de reconocernos y no poder entender lo que le decimos. Sin duda, el confinamiento ha acelerado ese proceso de demencia senil. Y ahí ha estado XXXXXXXXXXXX -con todo el equipo de las auxiliares- luchando para que esa afección no sea tan intensa ni veloz.

Hay algo más que XXXXXXXXXXXXX ha hecho y por lo que le estamos profundamente agradecidos (me atrevería a asegurar que también los otros familiares que tienen a alguien en los pisos

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01
	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



tutelados). XXXXXXXXXXXX, a nuestra madre le ha dado el cariño que nosotros no hemos podido expresarle, la ha abrazado y consolado en momentos muy duros para ella porque se sentía sola, peor aún, abandonada al no comprender que nos era imposible siquiera acercarnos a verla. XXXXXXXXXXXXXXXX ha sido el soporte de mi madre y de otras personas residentes.

Por todo ello, considero de justicia que este Ayuntamiento tenga conocimiento por nosotros mismos de la valoración que hacemos al trabajo desempeñado por XXXXXXXXXXXX, en la confianza de que ello sea tenido en cuenta ante una posible renovación de su contrato.

Les agradecería que den conocimiento de este escrito a TODOS los concejales de esta Corporación, por si hubiera quien desconozca cómo trabaja XXXXXXXXXXXXXXXX.

Muchas gracias y saludos cordiales
XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX
En GdT, a 8 de octubre de 2020"

Argumenta el Sr. Gahete Alfaro que nadie ha cuestionado la labor de la trabajadora, pero que los familiares debería tener claro que son unos Pisos Tutelados para personas válidas y que muchas de ellas no deberían estar allí.

Considera la Concejala D^a. Ana López que ella considera fundamental dicho puesto pues se aporta apoyo y dedicación que necesitan los mayores y que las auxiliares no pueden ofrecer, respondiendo el Sr. Felipe que si consideran que es fundamental que se vuelva a sacar.

La Sra. Alcaldesa informa que se tiene previsto sacar el puesto con el Programa de Empleo de Experiencia, pero hasta que sea posible, informa la Concejala D^a Ana López que se reforzará con la contratación de una auxiliar para coordinar el protocolo Covid, visitas y medicación.

Pregunta la Concejala D^a. M.^a Lina Corvillo por cuánto tiempo se le contrataría, respondiendo la Sra. López que hasta que salga el Programa de Empleo Experiencia.

Insiste la Concejala D^a M.^a Lina Corvillo que respecto al comentario de la Sra. Alcaldesa por no ofrecer colaboración por los grupos de oposición, alega que si en esta caso en concreto se le hubiese pedido opinión, quizás hubiera sido más recomendable ampliar el contrato a la trabajadora que ha finalizado por estar familiarizada con sus funciones, que ahora contratar a un auxiliar nuevo.

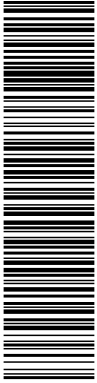
Responde la Concejala D^a. Ana López que precisamente por ello se ha pensado en una de las auxiliares pues saben perfectamente cómo funciona el centro, respondiendo la Sra. Corvillo Medel que no todas las auxiliares saben poner medicación, tomando la palabra nuevamente la Sra. López para informar que si no consideraba apropiada a la persona que le tocaba entrar se encargaría ella personalmente de poner la medicación a los residentes.

Finaliza la Sra. Alcaldesa indicando que en los tiempos que corren quizás sea recomendable mantener el puesto hasta salir de esta situación.

Acto seguido, la Sra. Concejala D^a. Ana López, da lectura al siguiente escrito, dirigiéndose al grupo PSOE:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK, CBBB690E47CEBE5765B76949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



"Me dirijo al grupo PSOE: Durante sus años de Gobierno, nuestro grupo Partido Popular nunca ha utilizado asuntos personales ni familiares de ningún miembro del Equipo de Gobierno para hacer oposición. Ahora ustedes creen ver una mínima posibilidad de ir contra mí políticamente y utilizan palabras como "prevaricación" y "dimisión", para intentar involucrarme negativamente respecto al asunto de un vallado que mi marido instala (ya que él es el promotor) en una parcela de la que soy propietaria al 50%."

Interrumpe el Concejal D. Javier Gahete para recalcar a la Sra. Concejal que en ningún momento su grupo ha empleado la palabra prevaricación, a lo que responde la Sra. López que en el acta del pleno está recogido en las últimas páginas "pudiéndose considerar un acto de prevaricación", insistiendo el Sr. Gahete Tena que dicho comentario lo realizó el Sr. Pedro García, iniciando a dar lectura a las líneas del acta donde está recogido. Advierte el Sr. Gahete Tena que las mismas afirmaciones que está haciendo en la sala no las haga en la calle, porque él no hizo ese comentario, insistiendo la Sra. López en que le dijo "Ana no te lo tomes a guasa porque podrías estar prevaricando", proponiendo el Concejal del Grupo PSOE que se escuchen ante todos los presentes el acta grabada de la pasada sesión para comprobar que su grupo no ha realizado tal afirmación, y siendo así retire la Teniente de Alcalde sus palabras hacia él y su grupo.

Insiste la Teniente de Alcalde que tampoco le habrán aconsejado a la Sra. Alcaldesa que debería presentar la dimisión, a lo responde el Sr. Javier Gahete que la Sra. Alcaldesa les respondió que ella tenía que dar ejemplo, afirmando nuevamente la Sra. López que lo está dando.

Continúa la Sra. Ana López dando lectura al escrito.

"Como ya les expliqué en el Pleno del mes de septiembre cuando ustedes se interesaban por el asunto, simplemente ha sido un error de medidas en el retranqueo de una de las partes del vallado, la que linda con el camino Maderote. Sobre por qué no se ha quitado antes, le vuelvo a responder, esta vez por escrito y con más detalles por si quieren volver a informar por Facebook: la empresa a la que se le pidió presupuesto y se le encargó el trabajo ha tardado más de un mes en poder hacerlo, y una vez comenzaron ha habido muchos días de trabajo, ya que el terreno sin haber llovido estaba desfavorable. Durante este tiempo mantuve reuniones con dos de los agricultores que decían ser afectados por el vallado y en todo momento les manifesté mi intención de quitarlo lo antes posible. Lejos de lo que ustedes piensan, he retirado el vallado por responsabilidad política antes de tener la resolución de Disciplina Urbanística de la Diputación de Badajoz, que es la que resuelve el expediente en este caso y que, por cierto, aún está pendiente."

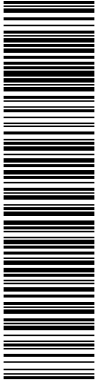
Tras hablar con muchos agricultores sobre el tema me sorprende que todos, al igual que mi marido, piensan que la distancia de retranqueos en caminos es de 4 metros desde el eje central (de ahí su error), y que nadie parece saber de la existencia de una ordenanza Municipal que obliga a cumplir 5 m desde el eje y 3m a partir del borde exterior del camino, incluidos los últimos concejales delegados de agricultura que usted ha tenido durante su mandato. Y en función de la actitud que tienen ustedes me veo obligada a revisar expedientes anteriores, los cuales nos llaman la atención, ya que en ninguno de los informes técnicos de los expedientes de vallados se refleja en ningún momento la Ordenanza Municipal aprobada en 2016, lo cual es de obligado cumplimiento. Preguntando a la ATM sobre esto me informa de que ella durante este período no tenía conocimiento de la existencia de tal ordenanza, lo que compruebo que es verdad con este documento que adjunto, de Traslado de Documentación firmado por usted, Señor Felipe Gahete Alfaro, en el que se da traslado de documentación de aprobación definitiva de imposición de la ORDENANZA NO FISCAL DE POLICÍA RURAL REGULADORA DE LA DELIMITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y DEL CERRAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS publicada en BOP nº 220 de fecha 18 de

C/ Carmen nº 10
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK CB8B690E47CEBE5765B76949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

noviembre de 2016, a los destinatarios: XXXXXXXXXXXXXXXX y Concejal de Agricultura, y no a la ATM.

Me gustaría que pudiese darnos usted explicación al respecto, ya que de lo contrario se podría pensar que se han estado aprobando ordenanzas para tan solo guardarlas en un cajón.

Y ya que me acusan a mí de posible prevaricación habría que ver quién y de qué manera se ha podido estar prevaricando de aquí para atrás, ya que también me consta que hay numerosos expedientes de obras ilegales sin resolver desde hace años."

Interviene nuevamente el Concejal D. Javier Gahete para insistir que la Sr. López no interpretó el tono con el que se dirigió a ella, comprobando que miente al igual que en ocasiones anteriores. Acordando entre los asistentes escuchar el acta al final de la sesión, y solicitando se retiren sus palabras por parte del Concejal de Deportes y de la Teniente de Alcalde si no hicieron dichos comentarios.

Aclara el Sr. Felipe Gahete que si en su momento no se dio traslado a la Arquitecto Técnico de la ordenanza, da por hecho que es concedora porque la auxiliar del servicio de obras sí disponía de la misma y entre ellas comentan y trasladan la documentación de la que disponen.

Recalca el Sr. Gahete que no alegue que no era concedora cuando en el año anterior se inició otro expediente de vallado, teniendo que retirar el mismo y pagar la denuncia desde disciplina urbanística.

Respondiendo la Teniente de Alcalde que no le tiene que sacar temas de su marido, indicando el Sr. Felipe que están firmados los escritos por usted y a su vez alega que no sabía nada.

Se da comienzo al turno de ruegos y preguntas por los Sres. Concejales, **iniciando el Sr. Pedro García para rogar se incida más en la limpieza de las calles, en las zonas de traseras, además del Cementerio Municipal, comentando la Concejal M.ª Lina que la calle principal de cementerio está bien para las demás y los jardines están muy dejados.**

En estos momentos, siendo las 20:45, abandona la sesión el Concejal D. Javier para incorporarse nuevamente pasados unos minutos.

Responde la Sra. Alcaldesa que en cuanto al riego se ha instalado una goma, y con respecto a la limpieza, tras ver varias calles del pueblo hace unos días, en general estaba bien, suponiendo que dependerá del día.

• **Continua preguntando el Portavoz del Grupo Unión Granjeña si se ha autorizado a echar el hormigón en la vía publica junto al Bar los Amigos.**

Informa la Sra. Moruno que no se ha autorizado nada.

Preguntando el Portavoz del Grupo PSOE cuando se realizó la solicitud, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que el 7 de octubre.

Continúa informando la Sra. Moruno, indicando que el propietario del bar presentó solicitud para la instalación de una carpa, se le informó por parte de la Arquitecto Técnico de los

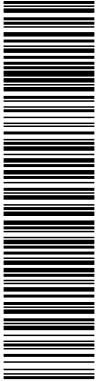
C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

requisitos necesarios, instalación temporal, instalación de sistemas de protección de suelo,...., siendo los que ahora se han aprobado en la ordenanza, y hasta la fecha no ha presentado nada de lo requerido, sorprendiéndose por la actuación del propietario.



El Portavoz del Grupo PSOE insiste en que lo realmente sorprendente es que fue el Concejal de Obras el que echó el hormigón, alegando este último que él no lo hizo como concejal sino como empleado de su empresa, a lo que responde el Sr. Felipe que si él es concejal y sabe que algo que se está haciendo está mal no continúa con ello.

Continuando el Concejal de Obras D. Manuel explicando que por qué motivo no se puede hacer, pues de igual forma se hecho hormigón en Avda. Extremadura para hacer un badén, indicando que lo que hay que hacer es facilitar las cosas a los hosteleros teniendo en cuenta la situación por la que están pasando.

Interviene nuevamente el Concejal D. Pedro García para alegar que el Sr. Manuel se contradice, pues se está aprobando una ordenanza para regular el asunto, y va él siendo concejal y lo hace a sabiendas de que no se puede, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que él no era conocedor de que se estaba estudiando esa ordenanza, insistiendo el Sr. Pedro que como concejal debería saberlo.

El Sr. Gahete Tena comenta que le es indiferente quien lo haya echado pero que se trata de algo que se hace de otras formas en numerosas ciudades de España, se podrían haber puesto otros materiales, con los que el Sr. Manuel Ortega no se muestra conforme, alegando que se trata de un material que se puede retirar cuando se quiera, pues tiene de base un plástico con lo cual no está agarrado a los adoquines.

Comenta el Sr. Felipe que cuando estaba prevista la reparación de la Calle Ramón y Cajal, se alegó por la ahora Sra. Alcaldesa que eso no se podía tocar por ser histórico, llegando incluso a pedir a la Arquitecto Técnico que paralizase el proyecto pues esa obra no se iba a realizar de esa manera, dando órdenes sin aún haber tomado posesión del cargo.

La Sra. Presidenta indica que en ningún momento, en el escrito remitido por la Arquitecto Técnico se le indica que no puede echar hormigón, a lo que responde el Concejal Pedro García que no tiene lógica ninguna, que si no está permitido no se puede consentir, de manera similar con el vallado de la Concejal, por qué a unos sí y a otros no.

Interviene el Concejal de Obras para alegar que al igual se debería haber exigido a una empresa de la localidad que retire las tejas de hormigón grises prohibidas y no se han quitado, indica el Sr. Felipe que porque no habrá habido denuncias.

Pregunta el Concejal D. Javier del Grupo PSOE al Concejal de Obras si considera que ha actuado adecuadamente, afirmando este último que sí, explicando la Sra. Moruno que su afirmación se debe a que ha realizado el trabajo indicado por su empresa, considerando la Sra. Alcaldesa que considera un fallo que no se indique en el escrito que no podía echar hormigón.

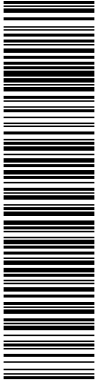
Pregunta la Concejal D^a. M.^a Lina que pasará si este señor cierra el bar, ¿se retirará el hormigón?; a lo que responde la Sra. Moruno que debería quedar como se encontraba en su situación inicial, informando el Concejal D. José Manuel que para ello se le ha exigido una fianza.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Argumentan el Sr. García Moreno que si ahora otros bares pretenden hacer lo mismo, ¿se llenan las calles de parches de hormigón?; a lo que responde la Concejal D^a. Ernestina que eso se ha realizado instalando un plástico previamente para que se pueda quitar sin problema, insiste el Concejal D. Pedro que él no está en desacuerdo con la instalación, pero ahora los responsables y los que tienen que tomar las medidas es la corporación.

Plantea el Concejal D. Javier que en su caso él podría echar una torta de hormigón en su calle sin solicitar, o en su caso solicitado pero sin autorizar, y no pasaría nada, a lo que responden los Concejales D. Manuel y D^a. Ernestina que si lo había solicitado.

El Portavoz del Grupo PSOE procede a dar lectura al escrito que presenta al respecto:

• **"HORMIGON EN CALLE RAMON Y CAJAL**

Rogamos nos informe, por qué se ha permitido echar hormigón en el pavimento de la fachada de un bar de la C/. Ramón y Cajal. Había solicitud? ¿Qué medidas se han tomado, o van a tomar?"

Añade que ha presentado en registro solicitud por escrito de copia del informe de la Arquitecto Técnico que aún no se le ha mandado, indicando la Sra. Moruno que ha ordenado que se le mandase esa misma mañana.

Preguntando el Sr. Gahete si están conformes con la actuación realizada, a lo que responde el Concejal de Obras que por él sí, siempre y cuando se devuelva a su estado original una vez se retire la carpa, queriendo el Sr. Felipe que quede claro que el Grupo PSOE no está en desacuerdo con la instalación de la carpa siempre que sea con las medidas exigidas en la ordenanza aprobada, y que quede la calzada como en su estado original cuando se retire el hormigón.

Comenta la Sra. Alcaldesa que ella no está de acuerdo pero que estudiarán que hacer ya que está hecho.

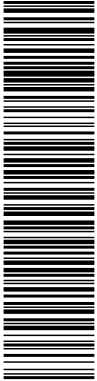
Continúa el Concejal D. Felipe para indicar que no le parece lógico que el Concejal de Obras no supiera nada, respondiendo la Sra. Alcaldesa que si lo llega a saber no lo hace, contestando el Sr. Javier que no puede ser alcaldesa para unas cosas sí y para otras no, siendo la responsable del equipo de gobierno. Continúa el Sr. Felipe diciendo que durante años se ha quejado la ahora Alcaldesa de que él no les informaba a los concejales de las cosas, siendo mentira pues el único que no se enteraba era el que no venía ni quería saber nada, además de informarles por detrás durante 4 años.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí que le da información a los concejales en las reuniones que mantienen.

Interviene el Concejal D. José Manuel para indicar que de lo que se trata es de dar facilidades a cualquier empresario, respondiendo el Sr. Gahete Tena y el Sr. Pedro García que ellos no están en contra de la instalación de la carpa, pero no les parece adecuado el parche de hormigón que se ha echado.

Indicando el Portavoz del Grupo PSOE que se podría haber instalado una tarima trabada con tornillos y tapar los agujeros cuando se retirase.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Pregunta el Sr. Javier Gahete que si se puede poner la carpa en línea amarilla, explicando el Sr. Felipe que según la ordenanza la carpa se tiene que instalar en zona de aparcamiento, por ello pregunta el Concejal D. Javier si hay se puede aparcarse o no.



Interviene finalmente la Secretaria para aclarar que de acuerdo con los informes técnicos emitidos por la Policía Local, en lo referente al tráfico y el informe de la Arquitecto Técnico en cuanto a los demás requisitos técnicos, se valorara si es viable la instalación de la carpa o no.

• **Cambiando de asunto, pregunta el Portavoz de Unión Granjeña si una segunda vivienda tiene una avería de agua en el interior de la misma se cobra el mismo importe o se podría aplicar una tarifa más baja.**

Expone la Concejal D^a. M.^a Lina, que dado el avance de la fontanería, hoy en día se podría reparar cualquier avería particularmente, sin que sea necesario la presencia de un fontanero particular, para que posteriormente sea supervisada por el fontanero del ayuntamiento que verifique si la reparación o instalación es correcta, evitando con ello gastos innecesarios a los ciudadanos.

Añade la Concejal que para acreditar la reparación de la avería, ¿se puede presentar factura de la reparación o cualquier otro documento, preguntando a que se refiere con otro documento?.

Comenta la Sra. Alcaldesa que se estudiará y ya se le informa en el próximo pleno o lo antes posible.

• **Pregunta el Concejal García Moreno que se está haciendo con las heces de los perros,** respondiendo la Sra. Alcaldesa que lo analizará igualmente.

• **Continúa el Concejal preguntando qué actuaciones se han llevado a cabo con las farolas de la Aldea de los Rubios,** informando la Sra. Presidenta que una de ellas la quitaron y lo otro está pendiente.

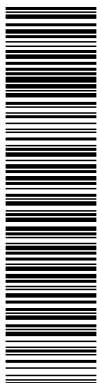
Seguidamente el Portavoz del Grupo PSOE formula las siguientes preguntas:

• **"LUCES FUNDIDAS**

Llevamos varios plenos seguidos, solicitando se repongan las luces fundidas de varios puntos de la localidad. Por lo que hemos podido comprobar, o bien desde esta alcaldía no se ha transmitido la orden al servicio correspondiente, o el mismo no le ha hecho ni caso. Volvemos a solicitar se reponga con urgencia la luz fundida de la Travesía de la antigua N-432, que es muy necesaria. Igualmente las solicitadas anteriormente, así como otras nuevas repartidas por varios puntos de la localidad."

Añade el Sr. Felipe, que han pasado seis meses desde que se fundió la farola, además de que hay numerosas luces fundidas que a las seis o las siete de mañana se comprueba estupidamente, pero no las cambian porque no quieren.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK, CB8B690E47CEBE5765949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



• **"INFORMACION COVID 19"**

Volvemos a repetir que creemos que la información que se da desde el ayuntamiento no es la adecuada. Por ejemplo: en el Bando móvil, hoy se ha publicado que hay un caso nuevo, en total 15, pero el último Bando móvil publicado el día 22/10/2020, donde también se anunciaba un nuevo caso, se daba un total de 11. Ha habido un salto de tres, desorientando a los ciudadanos. Estos tres positivos, si fueron ofrecidos por el SES el día 24. Rogamos más control."

Añade el Sr. Gahete en que a modo de consejo se les ha informado que la información recibida diariamente por la Femtex es para información de alcalde y concejales no para ofrecer a la ciudadanía.

Comenta el Sr. Gahete Tena que a él le parece muy bien que lo haga.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa, que así lo ha publicado por ver que lo habían hecho otros ayuntamientos, indicando que se informara sobre si se puede o no publicar.

Insiste nuevamente el Sr. Felipe que se podrían comunicar los casos falsos positivos que se den cuando sea facilitada la información desde la familia mediante bandos del ayuntamiento y no a través de redes sociales, manifestando su disconformidad en que la gentes exponga las quejas en redes sociales y no vengán al ayuntamiento a hacerlo.

Responde la Sra. Alcaldesa que tiene que contrastar la información antes de darla y que además ese falso positivo seguirá viniendo, al igual que los 5 casos que no están dados de alta desde el mes de septiembre. Intentará informarse.

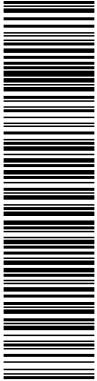
• **"PRODUCTOS DE LIMPIEZA PISOS TUTELADOS"**

En el Pleno del mes de enero de este año, la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, informó de las gestiones que había hecho en los Pisos Tutelados para abaratar los productos de limpieza. Exactamente y con sus mismas palabras que transcribo dijo: "he reducido el gasto en adquisición exclusivamente de productos de limpieza en 732 €/mes. Se ha pasado de gastar una media de 965 €/mes a 232 €/mes. No sé qué es lo que sucedía hasta ahora, porque se sigue limpiando igual o más, y con los mismos productos y mismas marcas".

Pedidos por este Grupo los gastos correspondientes al Primer y Segundo Semestre del año 2019, podemos comprobar que lo que dijo no es cierto. En el primer semestre se gastaron 4473,07 €, dando una media mensual de 8745,51 € mes. En el segundo semestre, se gastaron 3326,45 €, dando una media mensual de 554,40 €. ¿De dónde sacó que se gastaban 965 € y lo habían bajado a 232 €? Sí, es cierto que hay reducción de gasto, pero perfectamente sabe que miente cuando dijo que se limpiaba igual o más y con los mismos productos. Nuestra información es que son productos de baja calidad y encima nos comentan que el jabón para lavadoras lo están haciendo casero. Así se ahorra, pero tenga en cuenta que los productos que allí se utilizan para limpieza, sobre todo de la ropa, deberían estar homologados y ser de una adecuada calidad. Cuando hablemos de reducción, que sea por productos de la misma calidad y cantidad, no cree?"

Responde la Concejala D^a. Ana López que el jabón se ha hecho en los dos últimos meses, y en cuanto a de dónde sacó la información de las facturas, comprobó con tesorería que en los primeros meses de junio y julio se estaban pagando facturas de pedidos que no habían sido realizados por ella, indicando el Sr. Gahete que según le informo la tesorera se retiraron facturas del listado a solicitud de la Concejala, indicando la Sra. López que ella dispone del listado que se

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

le facilitó y que en cualquier momento lo pueden contrastar. Además añade la Concejal que le va a traer facturas de otras empresas donde se compraban los productos, con los que no tiene nada en contra, y los precios a los que ella ha comprado siendo los mismos productos y marcas a precios inferiores y con reducción de cantidades en las compras.



Expone el Sr. Felipe que es la información que le han dado, respondiendo la Sra. Ana que no se tiene que fiar de los comentarios si no de las facturas, respondiendo el Concejal que a él las facturas le dan igual, exponiendo reportaje televisivo de comparativa de precios y productos en el mercado.

Insiste la Sra. López que son las mismas marcas, a lo que argumenta la Sra. M.ª Lina Corvillo que no es así pues con ella se traían la broma de un producto con nombre similar al suyo, informando la Sra. López que en primer lugar se compraba a una empresa de fuera, solicitando a las empresas locales que igualasen los precios para hacer compras en el municipio, y ahí sí que pudieron cambiar algunas marcas.

Pregunta el Concejal D. Felipe Gahete si el jabón realizado cumple las medidas higiénicas y sanitarias solamente por ahorrar, respondiendo la Teniente de Alcalde que no por ahorrar, se supone que es mejor y que además no se puede utilizar detergente en polvo por los atranques que había.

Interviene el Portavoz de Unión Granjeña para alegar que los Pisos Tutelados son un local público y se deberían utilizar productos homologados, que ante cualquier despiste no entrañen daños a los residentes, respondiendo la Sra. López que se cuestionará si seguir utilizándolo o no.

Por el Portavoz del Grupo PSOE se continúa dando lectura al siente ruego:

"Desde este Grupo, queremos hacer una solicitud, esperando que los dos Grupos que conforman esta corporación se sumen a la misma.

Durante este año, y debido a la situación de Pandemia que estamos atravesando, se han tenido que suspender fiestas y eventos culturales, originando un ahorro para las arcas municipales. Por dicho motivo, solicitamos que desde este ayuntamiento se haga una compra de alrededor 10.000 mascarillas y se repartan a la población en una cantidad aproximada de cinco por persona. Esto podría suponer un gasto de unos 5000 €. Con ello se aliviaría un poco el bolsillo de numerosos ciudadanos, que no tienen para reponerlas tan asiduamente como recomiendan las autoridades sanitarias, llevándolas en muchos casos sucias y utilizándolas sin estar homologadas.

Es evidente que con esta medida no vamos a solucionar el problema, porque no sabemos el tiempo que nos queda por delante para que se erradique la Pandemia, pero ya que todo el mundo sigue pagando sus impuestos normalmente, y no recibe algunos servicios y están privados de fiestas y actividades culturales, creemos que este gesto servirá para dar un balón de oxígeno al ánimo de los granjeños.

Deseamos que esta acción se ponga en marcha lo antes posible."

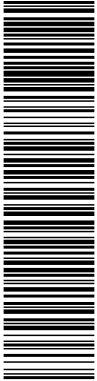
Respondiendo la Sra. Alcaldesa que si hay dinero no tiene inconveniente alguno, insistiendo el Sr. Felipe que si no ha habido feria, San Isidro, Cristo,... debe contar con dinero en la aplicación de festejos y cultura, a lo que responde la Sra. Alcaldesa en los gastos de cultura y festivos hay un cierto retraso de años anteriores, con lo cual no hay tanto sobrante, concretamente en cultura

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261764 FGVV2-8SJYV-5YHEK, CBBB690E47CEBE5765F6949A87C1D09FC0FE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

quedan unos 3.000 euros, y una de las cosas que pretenden hacer es poner el alumbrado navideño.

No entiendo el Sr. Gahete por qué hay atrasos de años anteriores, explicando el Sr. José Manuel que por ejemplo la iluminación navideña se va pagando con retraso, indicando el Sr. Gahete que se continúa haciendo de la misma manera que en años anteriores, y la iluminación de este año se pague en el 2021.

Indicando finalmente la Sra. Moruno que también tienes otros proyectos en mente, pero que si hay presupuesto no tiene problema en llevar a cabo su proposición.

A continuación se procede a escuchar la grabación del pleno.

Seguidamente el Concejal de Deporte, D. Eduardo Rico y la Teniente de Alcalde D.ª Ana López retiran lo dicho, puesto que no ha sido un comentario del Grupo PSOE sino del Concejal D. Pedro de Unión Granjeña.

Pero sí que insiste la Teniente de Alcalde que sí que le comentaron a la Sra. Alcaldesa que debería haber pedido la dimisión a la Concejal, contestando el Sr. Gahete Alfaro que su comentario fue que podría ser motivo de dimisión o cese, pues desde que ella jura un cargo, y a sabiendas que no puede hacer una obra por no tener licencia, y que según informe de la Arquitecto Técnico se indicaba que mientras no hubiera permisos de Red Natura y Confederación, no se podía iniciar la obra, por tanto ha habido un concejal que ha realizado obras ilegales y ha incumplido las ordenanzas.

Toma nota la Teniente Alcalde en lo referente a hacer cumplir las ordenanzas cuando se jura el cargo.

Continúa el Sr. Felipe advirtiendo que se trató el hecho realizado por la Teniente de Alcalde, que cobra un sueldo por los ciudadanos y que debería dar ejemplo, respondiendo la Teniente de Alcalde que a ver si es verdad que todos han dado ejemplo siempre.

Propone el Sr. Pedro que de aquí en adelante se graben los plenos porque han estado todos muy calladitos, explicando a la Teniente de Alcalde que con su comentario pretendía que estuviera atenta y fuera consciente de los hechos, respondiendo la Teniente de Alcalde que él es consciente de lo que se hecho anteriormente pues no hay una alambrada colocada correctamente conforme a lo indicado en la ordenanza.

Expone el Sr. Pedro que quizás la Arquitecto Técnico tampoco es la competente para informar de asuntos de este tipo relativos al campo, opinando que quizás se debería pedir opinión al Concejal de Agricultura o pedir informe a Diputación.

Indica el Portavoz del Grupo PSOE que lo que la Arquitecto Técnico se limita a informar son las normas establecidas, pero que en la autorización de Red Natura se indican condiciones que no se han cumplido, insistiendo la Sra. Ana que todos los comentarios realizados a los agricultores se resumen en que ninguno ha seguido esos pasos por la tardanza de los permisos.

Finaliza el Concejal D. Javier para indicar que los comentarios de los plenos se queden aquí o al menos no se tergiversen pues él se ha visto acusados de palabras que no ha mencionado, respondiendo la Sra. López que no ha dicho la palabra prevaricación pero si ha pedido su dimisión y al fin y al cabo es lo mismo.

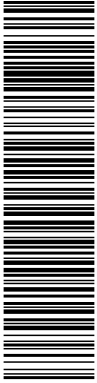
C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DOCUMENTO .ACTA: ACTA 8-26 OCTUBRE 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FGVV2-8SJYV-5YHEK Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 13/01/2021 18:43 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 14/01/2021 09:01	ESTADO FIRMADO 14/01/2021 09:01



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:45 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 26 de octubre de 2020.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- Mª Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]